



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 14 de Abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.717/2011

R- DNAT- 2014 N° 472

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. María Angélica ROMERO ORUE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131 vta. la Directora Administrativa de la Escuela de Postgrado solicita a la Comisión de Docencia y Disciplina, por intermedio de la Sra. Decana de la Facultad, considerar la providenciado a fs. 104 por la Comisión Académica sobre la acreditación de los siguientes cursos de postgrado: 1) "Métodos de Estadística Inferencial para Datos Hidrológicos y Ambientales" – Aprobado- 30 hs. fs. 87; 2) "El Clima en Sudamérica" – Aprobado – 30 hs- fs. 92 y 3) "Conceptos Básicos de Hidrología" Aprobado – 45 hs.- fs. 102

Que a fs. 133 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: **"Considerando lo aconsejado a fs. 104 por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y lo informado por la Directora Administrativa de la Escuela de Postgrado a fs. 131 vta., esta Comisión aconseja: Acreditar los cursos de postgrado "Métodos de Estadística Inferencial para Datos Hidrológicos y Ambientales" Aprobado- 30hs.- fs. 87, "El Clima de Sudamérica"- Aprobado- 30 hs- fs. 92y "Conceptos Básicos de Hidrología" – Aprobado- 45hs. fs. 102";**

Que a fs. 134 rola Despacho de Consejo y Comisiones N° 378/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

- 1.- "MÉTODOS DE ESTADÍSTICA INFERENCIAL PARA DATOS HIDROLÓGICOS Y AMBIENTALES" Aprobado 30 hs. - fs. 87;
- 2.- "EL CLIMA EN SUDAMÉRICA" Aprobado – 30 hs. – fs. 92;
- 3.- "CONCEPTOS BÁSICOS DE HIDROLOGÍA" Aprobado – 45 hs. – fs. 102;

TOTAL DE HORAS: 105 horas.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.717/2011

R- DNAT- 2014 N° 472

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mir/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales